

Capítulo 4. EL PERDÓN COMO FORTALEZA PARA LA ARMONÍA SOCIAL EN ADOLESCENTES Y JÓVENES

Rodriguez, Lucas Marcelo

Moreno, José Eduardo

Introducción

Los vínculos interpersonales son fundamentales para el desarrollo humano en comunidad. Los mismos se van desarrollando desde las relaciones parentales tempranas y con los demás miembros de la familia, y luego se van reproduciendo en otros vínculos sociales extrafamiliares (cfr. Griffa y Moreno, 2005, 2008). Estos vínculos cobran gran relevancia durante la adolescencia y la juventud, pudiendo convertirse en vínculos interpersonales de amistad, los cuales son un contexto único de aprendizaje para diferentes fortalezas humanas como la empatía, la negociación y el manejo del conflicto, entre otras (Rubin y Bowker, 2017).

Si bien los vínculos interpersonales son una fortaleza humana, los mismos pueden dañarse por diferentes motivos, en general por situaciones en las que uno puede sentirse dañado o agraviado por el otro. En la adolescencia, los motivos de agravio pueden ser insultos, agresiones verbales, dejar de lado o excluir, los cuales son más relacionales que físicos, según lo esperable por la etapa del ciclo vital (Rodriguez y Moreno, 2017). Estas agresiones pueden convertirse en situaciones específicas de agresión como el acoso escolar, bullying y cyberbullying. De estos tres tipos de acoso existen varias investigaciones acerca de su prevalencia en Argentina (Resett y otros, 2023; Resett y Mesurado, 2021; Resett, 2021). Frente a este daño de los vínculos, la armonía social entre los adolescentes y jóvenes puede verse resentida, dificultando el diálogo no sólo entre pares, sino también entre generaciones.

Frente a este daño de los vínculos, ante ofensas o agravios, existe el perdón, el cual se ha estudiado en la psicología desde hace largo tiempo (ver recopilación de Rodriguez, 2020). Frente al perdón, el Papa Francisco en su encíclica *Fratelli Tutti* (Papa Francisco, 2020) expresa que muchos no quieren perdonar, de la siguiente forma:

Algunos prefieren no hablar de reconciliación porque entienden que el conflicto, la violencia y las rupturas son parte del funcionamiento normal de una sociedad. De hecho, en cualquier grupo humano hay luchas de poder más o menos sutiles entre distintos sectores. Otros

sostienen que dar lugar al perdón es ceder el propio espacio para que otros dominen la situación. Por eso, consideran que es mejor mantener un juego de poder que permita sostener un equilibrio de fuerzas entre los distintos grupos. Otros creen que la reconciliación es cosa de débiles, que no son capaces de un diálogo hasta el fondo, y por eso optan por escapar de los problemas disimulando las injusticias. Incapaces de enfrentar los problemas, eligen una paz aparente (Francisco, 2020; 236).

Además, el Papa Francisco (2020), expresa que el perdón no se contrapone a una lucha legítima por los derechos que son justos, de la siguiente manera:

No se trata de proponer un perdón renunciando a los propios derechos ante un poderoso corrupto, ante un criminal o ante alguien que degrada nuestra dignidad. Estamos llamados a amar a todos, sin excepción, pero amar a un opresor no es consentir que siga siendo así; tampoco es hacerle pensar que lo que él hace es aceptable. Al contrario, amarlo bien es buscar de distintas maneras que deje de oprimir, es quitarle ese poder que no sabe utilizar y que lo desfigura como ser humano. Perdonar no quiere decir permitir que sigan pisoteando la propia dignidad y la de los demás, o dejar que un criminal continúe haciendo daño. Quien sufre la injusticia tiene que defender con fuerza sus derechos y los de su familia precisamente porque debe preservar la dignidad que se le ha dado, una dignidad que Dios ama. Si un delincuente me ha hecho daño a mí o a un ser querido, nadie me prohíbe que exija justicia y que me preocupe para que esa persona —o cualquier otra— no vuelva a dañarme ni haga el mismo daño a otros. Corresponde que lo haga, y el perdón no sólo no anula esa necesidad, sino que la reclama (Francisco, 2020, 241).

En concordancia con lo antedicho, existen autores desde la psicología que expresan que el perdón interpersonal no necesariamente implica la restitución del vínculo (Moreno y otros, 2021); inclusive restituir el vínculo podría significar una revictimización según el agravio que se hubiese recibido (ver Guzmán, 2010).

Entendemos que para cuidar los vínculos interpersonales y a través de ellos la armonía social, el perdón interpersonal es un camino posible, que ha sido estudiado desde la ciencia psicológica. En el presente capítulo presentamos diversos estudios que hemos realizado sobre el mismo en Argentina, enriqueciendo la reflexión con autores internacionales sobre el tema. Creemos que la propuesta de Psicología y Comunión se enriquece con la temática del perdón, entendiendo el perdón en un sentido amplio, tanto a nivel personal, interpersonal o comunitario.

Psicología del perdón interpersonal

En el estudio psicológico del perdón puede distinguirse entre el perdón a uno mismo, el perdón a situaciones y el perdón interpersonal (Thompson y Snyder, 2003). Este último ha sido de gran relevancia en el estudio de la psicología y las relaciones interpersonales.

El perdón interpersonal es un proceso, o el resultado de un proceso, de carácter deliberado y voluntario, que implica un cambio en lo emocional y actitudinal hacia la persona del ofensor (APA, 2006). El perdón interpersonal es para Peterson y Seligman (2004) una fortaleza del carácter vista como fortaleza de la templanza y la moderación.

Para estos autores las raíces históricas y filosóficas más fuertes de perdón se encuentran en el terreno de lo religioso, aunque el mismo no es de ninguna manera una virtud estrictamente religiosa. Como sucede con muchas virtudes de la tradición occidental y judeocristiana, el perdón ha ocupado un lugar destacado en lo que significa vivir una vida en armonía con los demás. Las principales religiones del mundo abogan por una cosmovisión que afirme el valor del perdón, aunque estas concepciones religiosas del perdón difieren entre cada una de ellas (Peterson y Seligman, 2004, en Rodríguez, 2020, p.278).

Según Robert Enright (1999), el perdón interpersonal implica la esfera afectiva, cognitiva y conductual de la persona. El autor propone la siguiente definición: “la voluntad de abandonar el resentimiento al que uno tiene derecho, los juicios negativos, y la conducta indiferente hacia quien nos dañó injustamente, mientras que se fomentan las cualidades de compasión, generosidad e, incluso, amor hacia él o ella” (Enright y Rique, 2000, p.1). Por su parte, Rye y otros (2001), basándose en el modelo de Enright, definen al perdón interpersonal como la respuesta hacia el ofensor que deja de lado afectos, cogniciones y conductas negativas, pudiendo de este modo desarrollar actitudes positivas hacia el ofensor.

Numerosos autores han realizado estudios empíricos en los cuales han puesto de manifiesto los beneficios del perdón interpersonal (ver Rodríguez, 2020). Entre los beneficios del perdón interpersonal puede mencionarse: impacto positivo en el desarrollo socioemocional de las personas; efectos positivos sobre la salud mental y bienestar; mayor bienestar psicofísico; reducción de afecto negativo; relaciones positivas con los demás y sentido de significado y propósito en la vida; amabilidad; mejor funcionamiento del sistema inmunológico; mayor apoyo social; aumento de sentimientos de control personal. Además, el perdón interpersonal se correlaciona negativamente con la ira, depresión, afecto negativo, ansiedad y hostilidad (ver estudios empíricos en Rodríguez, 2020).

En Argentina, se han realizado trabajos sobre el perdón interpersonal. En primer lugar, se han adaptado instrumentos para la medición del perdón interpersonal en adolescentes y jóvenes, como es el caso de la Escala de probabilidad de perdón de Rye y otros (2001) en adolescentes (Menghi y otros, 2017), así como la Escala de perdón en adolescentes y jóvenes universitarios (Rodríguez y otros, 2018). En este último estudio mencionado, se encontró que, dentro del perdón, la presencia de actitudes positivas hacia el ofensor correlacionó positivamente con optimismo, tranquilidad, interés y entusiasmo, alegría y sentido del humor y con gratitud. Los autores Rodríguez y otros (2018) argumentaron este hallazgo de la siguiente manera:

La dimensión presencia de actitudes positivas mide la presencia de sentimientos, pensamientos y conductas positivas hacia el ofensor (Rye, 1998; Rye et al., 2001), por tanto puede afirmarse que dicha dimensión mide cuestiones positivas en la esfera afectiva. Por su parte las emociones positivas son aquellas en las que predomina el placer o bienestar, que añaden una interpretación positiva del suceso (Fredrickson, 2000; Lucas et al., 2003). Además, las emociones positivas tienen efectos positivos en diversas áreas del funcionamiento psíquico, y promueven entre otras cosas la resolución de problemas (Hervás, 2009). En el presente estudio se observó que casi la totalidad de las emociones positivas medidas correlacionaron positivamente con presencia de actitudes positivas, lo cual puede explicarse por la emocionalidad positiva de ambos constructos (presencia de positivo y emociones positivas). Además, el perdón puede entenderse como parte integrante de la resolución de problemas o conflictos, lo cual puede ser generado por la presencia de emociones positivas (Rodríguez y otros, 2018; p. 32).

Además, en relación con el optimismo mencionan que es esperable que el mismo influye sobre la presencia del perdón interpersonal ya que al vivir con optimismo es probable que las personas realicen atribuciones hacia el ofensor menos permanentes y perjudiciales (ver Rodríguez y otros, 2018).

Pasando de lo positivo a cuestiones negativas o posibles cuestiones psicopatológicas, Rodríguez y Resett (2023) han desarrollado estudios empíricos que ponen de manifiesto que el perdón interpersonal, tanto en su aspecto de ausencia de actitudes negativas hacia el ofensor como presencia de actitudes positivas hacia el ofensor, correlacionó negativamente con las siguientes orientaciones suicidas: baja autoestima (con ausencia de negativo $-.409^{**}$, con presencia de positivo $-.159^{**}$), desesperanza (con ausencia de negativo $-.344^{**}$, con presencia de positivo $-.138^{**}$), incapacidad para afrontar emociones (con ausencia de negativo $-.319^{**}$), soledad y abatimiento (con ausencia de negativo $-.430^{**}$, con presencia de positivo $-.126^{**}$), e ideación

suicida (con ausencia de negativo $-.409^{**}$, con presencia de positivo $-.102^{**}$). Esto pone de manifiesto que el perdón interpersonal es un factor protector en el desarrollo de adolescentes y jóvenes, ya que puede estar influyendo en la disminución de orientaciones suicidas en esta edad.

Si bien muchos de los aspectos mencionados, tanto de los efectos positivos como negativos del perdón o falta de este, son intrapsíquicos, éstos tienen un correlato sobre la armonía social ya que entendemos a la persona humana como un ser bio-psico-socio-espiritual, y entendemos que cualquier cambio que suceda en alguna de esas esferas de la persona, repercute en la totalidad del ser humano.

Coincidiendo con la comunión como un modelo de vida espiritual caracterizado por el equilibrio entre el respeto a la individualidad de la persona y la reciprocidad de las relaciones interpersonales, Moreno, Pereyra y Rodríguez (2021) vieron la necesidad de explorar como la gente responde cuando es humillada u objeto de una injuria personal y se interesaron en el estudio del perdón y la reconciliación, como la única respuesta que permite superar las dificultades entre los vínculos interpersonales y ayudar a la convivencia social. Además, vieron la necesidad de incluir al perdón y la reconciliación en una visión más abarcativa para su mejor evaluación y comprensión. Para lo cual consideraron al perdón como una de las actitudes o respuestas ante una situación de agravio (agresión u ofensa). Postularon la presencia de tres grupos fundamentales de actitudes que configuran siete modalidades específicas, a saber:

I) PASIVAS. Actitudes conformistas o de aceptación del agravio recibido.

1- SOMETIMIENTO. Prevalece el control emocional, la inhibición o la ausencia de respuesta frente al agravio. Sometimiento por temor al otro o por perder algún beneficio que le brinda, lo hacen para conservar el vínculo sin respetarse a sí mismo. Es una renuncia al carácter responsable de la existencia humana.

2- NEGACIÓN. Prevalece el control perceptivo y excluyen de la conciencia el hecho lesivo. Supone una indiferencia cognitiva frente al agravio recibido que no es percibido como tal.

II) AGRESIVAS. Actitudes que movilizan emociones agresivas ante el sujeto que agravió.

3- REACCIÓN HOSTIL. Es una respuesta defensiva de tipo impulsiva, inmediata y reactiva. Enfrentando, acometiendo al agresor.

4- RENCOR y RESENTIMIENTO. Guardar interiormente sentimientos de enojo y odio hacia el ofensor. Quienes adoptan esta actitud quedan prisioneros del enojo y dejan de realizar conductas positivas.

5- VENGANZA. Búsqueda intencional y premeditada de un desquite, revancha o resarcimiento. La venganza es un tipo de violencia reactiva a la cual se considera en los límites de lo

patológico (Fromm, 1967). En la violencia vengativa, el daño ya está hecho y, por lo tanto, la violencia no es reactiva, no tiene función defensiva sino que tiene la función irracional de anular mágicamente lo padecido; sería el intento de aquellas personas que se sienten impotentes e incapaces de restablecer la estima de sí mismo que fue quebrantada por un agravio o daño. Esto se corresponde con la conocida ley del Talión: "Ojo por ojo y diente por diente". Una persona sana y madura no siente esa necesidad aunque haya sido insultada o dañada, su experiencia de vida le hace rechazar este tipo de reacciones.

III) PROSOCIALES. Actitudes tendientes a mantener y reparar el vínculo dañado.

6- SOLICITUD DE EXPLICACIÓN. Demandar explicaciones al ofensor que den cuenta de su proceder, de por qué fue agraviado.

7- PERDÓN/RECONCILIACIÓN. Favorecer la restauración de la relación por medio del diálogo. Supone la capacidad para sobrellevar una injusticia y restablecer una relación de amor con los otros.

En una investigación con este instrumento llevada a cabo por Ileana Bernhardt (2000), se estudió la influencia de la religiosidad intrínseca en las actitudes ante situaciones de agravio en adultos, de ambos sexos, de diferentes creencias religiosas y ocupaciones, de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, Argentina. Además, se les administró el IRM (Medida de Religiosidad Intrínseca) de Hoge (1972), basada en las conceptualizaciones de Allport. Se obtuvieron coeficientes de correlación negativos significativos en las tres escalas de la dimensión Agresiva respecto del nivel de religiosidad, a saber: a mayor religiosidad menos actitudes vengativas ($r = -.377$; $p = .0001$), de rencor ($r = -.475$; $p = .0001$) y hostiles ($r = -.488$; $p = .0001$). No se observaron correlaciones significativas en las escalas de la dimensión Pasiva: sometimiento ($r = .125$; $p = .26$) y negación ($r = .116$; $p = .29$), como tampoco en la escala de solicitud de explicación ($r = -.052$; $p = .64$). Finalmente, se obtuvo una correlación positiva significativa en la escala de perdón y reconciliación ($r = .305$; $p = .005$), es decir que a mayor nivel de religiosidad intrínseca mayor posibilidad de responder perdonando al ofensor.

La Religiosidad Intrínseca para Allport es la forma más positiva, sincera y genuina de religiosidad, la que supone motivos para realizar conductas que nacen de la propia persona y no de demandas o mandatos externos. La persona religiosa motivada extrínsecamente usa su religión, mientras el motivado intrínsecamente encuentra su vida motivada por ésta. La religiosidad intrínseca coincide con la espiritualidad de comunión para la cual la persona se afirma en la absoluta "donación de sí" y alcanza su plenitud y su realización si está totalmente abierta al otro y al Otro trascendente (Dios). Por eso es interesante este estudio en el que se observa que los sujetos con religiosidad intrínseca pueden controlar mejor sus respuestas agresivas y poseen mayor capacidad de perdonar, contribuyendo así a construir una patria de hermanos y la Civilización del Amor.

Estudios posteriores (Rodríguez y Moreno, 2013) tuvieron en cuenta el grado de adhesión y práctica religiosa y las actitudes ante situaciones de agravio y confirman los resultados del trabajo precedente. Este estudio se realizó con adolescentes y jóvenes de ambos sexos. Comprendió 673 hombres y mujeres. En cuanto a la religión que se adherían: 555 eran católicos (82,5%), 39 evangélicos (5,8%) y 79 no creyentes (11,7%). El resultado según el grado de práctica religiosa (practicante, practicante ocasional y no practicante) arrojó diferencias significativas los practicantes son menos agresivos con respecto a los practicantes ocasionales y a los no practicantes. En cuanto al factor prosocial (Perdón y Reclamo de explicación), el único contraste significativo se encuentra en los practicantes, quienes tienen un promedio mayor de actitudes prosociales en comparación con los no practicantes.

Perdón, prosocialidad y armonía social

McCullough y otros (2000) expresan que el perdón es un cambio prosocial hacia la persona del ofensor que se produce dentro de la persona que ha sido dañada o agraviada. En esta línea, estudios empíricos han demostrado que el perdón interpersonal implica no solamente un cambio prosocial a la persona del ofensor, sino un cambio prosocial en general, aumentando el perdón los comportamientos prosociales hacia los demás (ver Rodríguez, 2020).

Por su parte, Casullo (2006) en sus investigaciones empíricas ha puesto de manifiesto que los adolescentes y jóvenes entienden al perdón interpersonal como una segunda oportunidad frente a posibles equivocaciones en las relaciones interpersonales. Esto es de gran importancia para la armonía social ya que todo vínculo está expuesto a errores humanos y equivocaciones.

A partir de estas conceptualizaciones, entendemos que el perdón interpersonal es una vía muy importante para la armonía social entre adolescentes y jóvenes, ya que el perdón tiene la capacidad de restituir los vínculos dañados, siempre y cuando esa restitución no comprometa la integridad de la persona ofendida.

Referencias

- American Psychological Association (2006). Forgiveness: A sampling of research results. Retrieved from <http://www.apa.org/international/resources/forgiveness.pdf>
- Bernhardt, Ileana (2000). Influencia de la religiosidad intrínseca en las actitudes ante situaciones de agravio. Tesis de licenciatura. Universidad Adventista del Plata, Argentina.
- Casullo, M. M. (2006). Las razones para perdonar: Concepciones populares o teorías implícitas. *Psicodebate*, 7, 9-20.

- Enright, R. D. & Rique, J. (2000). *The Enright Forgiveness Inventory. Manual, Instrument and Scoring Guide*. CA: Mind Garden.
- Enright, R. D. (1999). Forgiveness. *Encyclopedia of emotions and behavior*. New York: Macmillan.
- Griffa, M. C., & Moreno J. E. (2008). *Claves para una Psicología del Desarrollo. Tomo II*. Bs. As.: Lugar Editorial.
- Griffa, M. C. & Moreno J. E. (2015). *Claves para una Psicología del Desarrollo. Tomo I*. Bs. As.: Lugar Editorial.
- Guzmán, M. (2010). El perdón en relaciones cercanas: Conceptualización desde una perspectiva psicológica e implicancias para la práctica clínica. *Psykhé*, 19(1), 19-30.
- Hoge, R. (1972). A validated intrinsic religious motivation scale. *Journal for the scientific study of religion*, 369-376.
- McCullough, M. E.; Pargament, K. I. & Thoresen, C.T. (2000). *Forgiveness: Theory, research, and practice*. New York: Guilford Press.
- Menghi, M. S., Rodríguez, L. M., Tortul, M. C. & Moreno, J. E. (2017). Adaptación de la Escala de probabilidad de perdón a población adolescente argentina. *Interdisciplinaria. Revista de Psicología y Ciencias Afines* 34(2), 489-498.
- Moreno, J.E, Pereyra, M. R. & Rodríguez, L.M. (2021) *Manual del Cuestionario de Actitudes ante Situaciones de Agravio (CASA)* [en línea]. Serie Cuadernos de Psicología y Psicopedagogía, 2. Disponible en: <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/11362>
- Papa Francisco (2020). *Fratelli Tutti: Sobre la fraternidad y la amistad social*. Vaticano. [
- Peterson, C. & Seligman, M. E. P. (2004). *Character strengths and virtues. A handbook and classification*. New York: Oxford University Press.
- Resett, S. (2021). ¿Aulas peligrosas? Qué es el bullying, el cyberbullying y qué podemos hacer. *Logos*.
- Resett, S., & Mesurado, B. (2021). Bullying and cyberbullying in adolescents: a metaanalysis on the effectiveness of interventions. En P. A. Gargiulo (Ed.), *Psychiatry and Neuroscience* (vol. 32; pp. 445-458). Springer.
- Resett, Santiago, Rodríguez, Lucas Marcelo, & Moreno, José Eduardo. (2023). Propiedades psicométricas del Cuestionario Revisado de Bullying/Victimización de Olweus para Niños en español. *Ciencias Psicológicas*, 17(1), e2872. Epub 01 de junio de 2023. <https://doi.org/10.22235/cp.v17i1.2872>
- Rodríguez, L. M., & Moreno, J. E. (2013). Religious practice and attitudes towards offenders. *Psychology*, 4(8) 622-628.

- Rodríguez, L. M., & Moreno, J. E. (2017). Percepción de ofensas o agravios en adolescentes. *Límite: revista de filosofía y psicología*, 12(40), 11-18.
- Rodríguez, L. M., Tortul, M. C., Menghi, M. S. & Moreno, J. E. (2018). El perdón en adolescentes y jóvenes: una propuesta para su medición en Argentina. *Psicodebate*, 18(1), 21 - 34. <https://doi.org/10.18682/pd.v18i1.702>
- Rodriguez, L.M & Resett, S.A. (2023). El perdón como factor protector frente a las orientaciones suicidas en adolescentes de Entre Ríos. *Congreso internacional de psiquiatría y salud mental del Litoral*. Paraná, Argentina: septiembre 2023.
- Rodriguez, L.M. (2020). El rol del perdón en la prosocialidad. En Mesurado, B. (Ed.) *Diez funciones psicológicas de la conducta de ayuda*. EUNSA.
- Rubin, K. H., & Bowker, J. C. (2017). Friendship. En M. Bornstein, M. E. Arterberry, K. L. Fingerman & J. E. Lansford (Eds.), *The SAGE Encyclopedia of Lifespan Human Development* (1ra ed.). New York, NY: SAGE.
- Rye, M. S., Loiacono, D. M., Folck, C. D., Olszewski, B. T., Heim, T. A. & Madia, B. P. (2001). Evaluation of the psychometric properties of two forgiveness scales. *Current Psychology: Developmental, Learning, Personality, Social*, 20, 260–277.
- Thompson, L. Y. & Snyder, C. R. (2003). Measuring forgiveness. In S. J. Lopez & C. R. Snyder (Eds.), *Positive psychological assessment: A handbook of models and measures* (pp. 301-312). Washington, DC, US: American Psychological Association.